

FMZ 16276/2019/TO1/7/2/1/1/RH1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Suprema Corte:

El recurso extraordinario del representante del Ministerio Público Fiscal, sobre cuya declaración de inadmisibilidad versa esta presentación directa, suscita la consideración de cuestiones sustancialmente análogas a las que he tenido en cuenta al expedirme, entre otros, en los expedientes FSA 33081/2018/TO1/13/1/1/1/RH2 “H , Osvaldo Pedro Ismael s/incidente de recurso extraordinario”, dictamen del 12 de julio de 2022, y CFP 5688/2018/TO1/5/3/2/1/RH8 “M , Iván David s/incidente de recurso extraordinario”, dictamen del 18 de octubre de 2023.

En atención a los fundamentos que he desarrollado en esas oportunidades, y que V.E. compartió e hizo propios al resolver el segundo de los casos citados mediante su sentencia del 7 de noviembre de 2023, y a los que en igual sentido ha ofrecido el fiscal recurrente en el escrito que contiene su apelación federal, mantengo la presente queja.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2025.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 20.02.2025 17:01:27